



DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 535 DE 2024

"Por medio del cual se efectúa un encargo en un empleo de carrera administrativa que se encuentra en vacancia definitiva"

mediante encargo con empleados públicos de carrera, por el término que duren las situaciones administrativas que originan la vacancia.

Que, en la Planta de Personal de la Gobernación de Bolívar, existe una vacante definitiva en el empleo Técnico Operativo Código 314 Grado 05, asignado a la Dirección de Derechos Humanos de la Secretaría de la Igualdad, financiado con recursos propios, que debe ser provisto por la necesidad del servicio.

Que la Gobernación de Bolívar a través de la Dirección Función Pública adelantó la Convocatoria de Encargo No. 005 de 2024, con el propósito de proveer transitoriamente mediante encargo el empleo de Técnico Operativo Código 314 Grado 05, asignado a la Dirección de Derechos Humanos de la Secretaría de la Igualdad, financiado con recursos propios.

Que como resultado de la Convocatoria de Encargo No. 005 de 2024, fue seleccionada la funcionaria LORENA PAOLA ORTIZ MUÑOZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 45.559.334, quien se encuentra encargada en el empleo de Técnico Operativo Código 314 Grado 07, asignado a la Dirección Administrativa de Planta y Establecimientos Educativos de la Secretaría de Educación, de conformidad con el Estudio Técnico que hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, en virtud de lo narrado, se constató que la empleada LORENA PAOLA ORTIZ MUÑOZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 45.559.334, cumple con el lleno de las formalidades descritas en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017, para ejercer por encargo el empleo Técnico Operativo Código 314 Grado 05, asignado a la Dirección de Derechos Humanos de la Secretaría de la Igualdad, financiado con recursos propios, que se encuentra en vacancia definitiva y se requiere proveer, dejando igualmente, en vacancia definitiva, el empleo de Técnico Operativo Código 314 Grado 07, asignado a la Dirección Administrativa de Planta y Establecimientos Educativos de la Secretaría de Educación.

Que en consecuencia en la Planta de Personal de la Gobernación de Bolívar, queda una vacancia definitiva en el empleo de Técnico Operativo Código 314 Grado 07, asignado a la Dirección Administrativa de Planta y Establecimientos Educativos de la Secretaría de Educación, financiado con recursos del Sistema General de Participaciones.

Por lo anterior,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Encargase a la funcionaria LORENA PAOLA ORTIZ MUÑOZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 45.559.334, en la vacancia definitiva del empleo Técnico Operativo Código 314 Grado 05, asignado a la Dirección de Derechos Humanos de la Secretaría de la Igualdad de la Gobernación de Bolívar, financiado con recursos propios, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente decreto.



DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 535 DE 2024

"Por medio del cual se efectúa un encargo en un empleo de carrera administrativa que se encuentra en vacancia definitiva"

ARTÍCULO SEGUNDO: Dar por terminado el encargo de la empleada LORENA PAOLA ORTIZ MUÑOZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 45.559.334, en el empleo Técnico Operativo Código 314 Grado 07, asignado a la Dirección Administrativa de Planta y Establecimientos Educativos de la Secretaría de Educación, financiado con recursos del Sistema General de Participaciones.

PARAGRAFO PRIMERO: Declárese en vacancia definitiva el empleo de Técnico Operativo Código 314 Grado 07, asignado a la Dirección Administrativa de Planta y Establecimientos Educativos de la Secretaría de Educación, financiado con recursos del Sistema General de Participaciones.

ARTICULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los veintiocho (28) días del mes de junio de 2024

YAMIL ARANA PADAUI
Gobernador de Bolívar

Revisó: Rafael Montes Costa- Secretario Jurídico
Revisó: Juliana Sinning Ciodaro- Director Función Pública
Proyectó: Maria Jose Arrieta Silgado- Asesora Jurídica Externa